

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

Informe de Auditoría

Ente auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado: 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017

Fecha de inicio: 20 de junio de 2017

Fecha de conclusión: 25 de julio de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

- M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
- Arq. Abraham Carreto Hernández
- C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez
- Arq. José Amílcar Padilla Trejo
- Ing. Rodolfo García Vega

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

- L.C.P. Jorge López Márquez
- Ing. Isaac García Fragoso
- L.A. Antonio Rodríguez García
- C.P. Saúl Vargas López
- Ing. Donato Pablo Flores Hernández
- Ing. Christian Pérez Ramírez



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

I Antecedentes

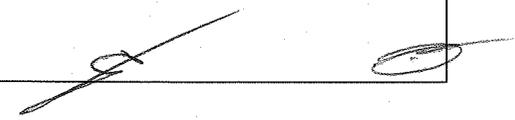
I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4, México Próspero, en la estrategia 4.2.5, plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesarias para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia; para ello, se toman como principales líneas de acción: apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística; fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en los Anexos 20 y 20.3 correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$20'071,446,636.00, para los Proyectos de Desarrollo Regional.

El artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos del fondo; en cumplimiento de esta disposición, la SHCP emitió los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos, mismos que tienen el carácter de subsidios federales y se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.

El ejercicio y aplicación de los recursos se realizará conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, inciso c), de los Lineamientos de operación, se celebró el 19 de abril de 2016 el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, representado por la Secretaría de Administración y Finanzas, con objeto de establecer la forma y los términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales que entregó la SHCP a la entidad federativa, con cargo a los Proyectos de Desarrollo Regional previstos en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para la realización del proyecto descrito en el anexo 1 "Cartera de Proyectos" del Convenio.

El monto autorizado en el Anexo 20 del PEF 2016 fue de \$20'071,446,636.00, y en cumplimiento de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 13, y en el capítulo VI tercer párrafo de los Lineamientos de operación, las partes acordaron que la SHCP transfiriera a la Auditoría Superior de la Federación 1 al millar del monto total asignado al proyecto, para su fiscalización; en ese sentido, la SHCP entregó a la entidad federativa la cantidad de \$376'631,913.61, conforme al calendario de ministraciones establecido.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Programa de Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1490 del 19 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/PRODEREG-SECODUVI/17 a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

Mediante el oficio número SECODUVI-1296/2017 del 19 de junio de 2017, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda designó al Ing. Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Sección, adscrito a la Dirección Administrativa como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

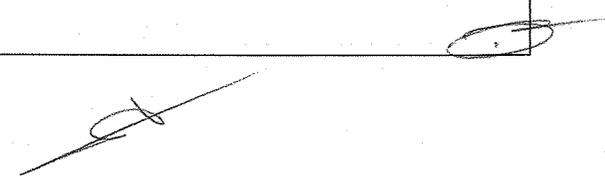
Los trabajos de auditoría se realizaron del 20 de junio al 25 de julio de 2017.

II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/PRODEREG-SECODUVI/17 tuvo como propósito verificar que los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos ejercidos por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para 2016 por \$197'800,000.00 y una muestra por \$99'899,000.00 para la realización de dos proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.





Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

III Resultados

El 25 de junio de 2017, se concluyó la Auditoría Número TLAX/PRODEREG-SECODUVI/17, practicada a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), cuyos resultados se comunicaron al ente auditado mediante cuatro cédulas de observaciones que a continuación se describen, en las cuales, se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas.

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, sin cuantificar

En cumplimiento a los requerimientos de información, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda presentó mediante el oficio número SECODUVI-1341/2017, del 23 de junio 2017, el expediente unitario de la obra denominada "Rehabilitación de la carretera Totolac - San Simeon Xipetzinco", con número de contrato 042/16, adjudicado a la empresa CUAR Constructores Asociados S.A DE C.V. por \$49'426,557.46. Como resultado de la revisión documental al expediente unitario de obra, se constató, que éste no contiene la totalidad de la documentación que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, ejecución y terminación de la obra contratada.

Incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda modificó el monto contractual original de la obra "Rehabilitación de la carretera Totolac - San Simeon Xipetzinco" en un 34.13%, de lo cual, no presentó evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para la modificación que implica el aumento por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Pagos improcedentes (volúmenes de obra pagados no ejecutados), por \$46,538.63

En la visita de inspección física a la obra "Rehabilitación de la carretera Totolac – San Simeon Xipetzingo" los días 13 y 14 de julio de 2017, se detectaron volúmenes de obra no ejecutados, considerados en las estimaciones número 15, 16, 17, 18 y 19, presentadas por la empresa CUAR Construcciones Asociados, S.A. de C.V. y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, con lo que se constató que se efectuaron pagos improcedentes por \$46,538.63 incluye IVA.

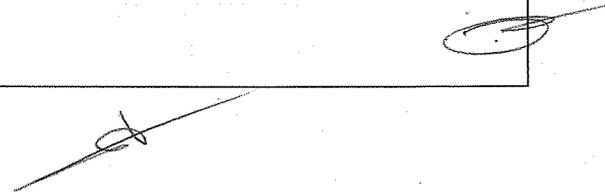
Pagos improcedentes (volúmenes de obra pagados no ejecutados), por \$43,838.01

En la visita de inspección física a la obra "Rehabilitación de la carretera Terrenate – La Colonia – Tipizila – Emiliano Zapata" los días 13 y 14 de julio de 2017, se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados considerados en las estimaciones número 11 y 15, presentadas por la empresa Vías Terrestres y Maquinaria, S.A. de C.V. y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, con lo que se constató que se efectuaron pagos improcedentes por \$43,838.01 incluye IVA.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/PRODEREG-SECODUVI/17 mostraron que, en la administración a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, pagó indebidamente volúmenes de obra no ejecutados considerados en las estimaciones cobradas por las empresas, así como efectuó modificaciones en aumento en el monto contractual de un proyecto.





Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

En este contexto, se recomienda que en lo sucesivo se cuente con toda la documentación comprobatoria y justificativa integrada en los expedientes unitarios de las obras, se disponga con las autorizaciones a las modificaciones contractuales, y se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que no fueron ejecutados en las obras. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora para fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG).

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de cuatro cédulas de observaciones.